

DECRETO EXENTO N° 3070,  
LA CISTERNA,

28 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS** : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

**TENIENDO PRESENTE**: 1°.- Que por Decreto Exento N° 2793 del 12 de Junio de 2012 fue clausurada la actividad de "Fabrica de Plásticos" a nombre de Fabrica de Plásticos Dankar Ltda. que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Avenida El Parrón N° 579, por no contar patente municipal.

2.- Que con fecha 27 de Junio de 2012 el contribuyente ha regularizado su situación obteniendo la respectiva patente municipal que autoriza el funcionamiento del giro "Sala de ventas de artículos de plásticos", por lo que la causal que originaba la clausura se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 2793 del 12 de Junio de 2012.

**D E C R E T O:**

**ALZASE LA CLAUSURA** ordenada por el Decreto N° 2793 del 12 de Junio de 2012 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Avda. El Parrón N° 579, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : FABRICA DE PLÁSTICOS DANKAR LTDA.  
GIRO : SALA DE VENTAS ARTICULOS PLASTICOS  
DIRECCION : AVDA. EL PARRÓN N° 579

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SGB/Mom.